



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

OFICIO No.: USP-CP-353/2015  
ASUNTO: Convocatoria de  
Sesión en Comisión

DIP. LEANDRA MOGUEL LIZAMA  
P R E S E N T E

En mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado de Yucatán y de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día lunes 25 de mayo del año en curso, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas Previas, cuyos asuntos en cartera serán: a) Solicitud para encargar la elaboración de los proyectos de convocatoria para la elección del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, así como para la elección de los consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, y b) Continuación del análisis de la Iniciativa de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán y que modifica el Código de Familia para el Estado de Yucatán, la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán, la Ley de Salud del Estado de Yucatán, la Ley de Educación del Estado de Yucatán, la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, el Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, el Código Civil del Estado de Yucatán, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán, la Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Yucatán y la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el C. Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán.

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER LEGISLATIVO  
DIP. LEANDRA MOGUEL LIZAMA

22 MAY 2015  
11:20 am  
**RECIBIDO**

Mérida, Yucatán, México, 2015, Año del Centenario del Gobierno Revolucionario del General Salvador Alvarado".



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

Mérida, Yucatán 22 de mayo de 2015

**DIP. ELSA VIRGINIA SARABIA CRUZ.**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE DERECHOS HUMANOS DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

OFICIO No.: USP-CP-353/2015  
ASUNTO: Convocatoria de  
Sesión en Comisión

DIP. GONZALO JOSÉ ESCALANTE ALCOCER  
PRESENTE

En mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado de Yucatán y de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día lunes 25 de mayo del año en curso, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas Previas, cuyos asuntos en cartera serán: a) Solicitud para encargar la elaboración de los proyectos de convocatoria para la elección del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, así como para la elección de los consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, y b) Continuación del análisis de la Iniciativa de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán y que modifica el Código de Familia para el Estado de Yucatán, la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán, la Ley de Salud del Estado de Yucatán, la Ley de Educación del Estado de Yucatán, la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, el Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, el Código Civil del Estado de Yucatán, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán, la Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Yucatán y la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el C. Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán.

*[Firma manuscrita]*  
22 los 11s 11:00am  
Luz Herreria



**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO**

LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

Mérida, Yucatán 22 de mayo de 2015

**DIP. ELSA VIRGINIA SARABIA CRUZ.**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE DERECHOS HUMANOS DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

OFICIO No.: USP-CP-353/2015  
ASUNTO: Convocatoria de  
Sesión en Comisión

DIP. LUIS ERNESTO MARTÍNEZ ORDAZ  
PRESENTE

En mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado de Yucatán y de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día lunes 25 de mayo del año en curso, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas Previas, cuyos asuntos en cartera serán: a) Solicitud para encargar la elaboración de los proyectos de convocatoria para la elección del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, así como para la elección de los consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, y b) Continuación del análisis de la Iniciativa de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán y que modifica el Código de Familia para el Estado de Yucatán, la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán, la Ley de Salud del Estado de Yucatán, la Ley de Educación del Estado de Yucatán, la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, el Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, el Código Civil del Estado de Yucatán, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán, la Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Yucatán y la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el C. Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán.

LX :

LX :

*Recibido  
Ordaiz Rev.  
11:35 hrs  
22/05/15*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO**

LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

Mérida, Yucatán 22 de mayo de 2015

**DIP. ELSA VIRGINIA SARABIA CRUZ.**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE DERECHOS HUMANOS DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

OFICIO No.: USP-CP-353/2015  
ASUNTO: Convocatoria de  
Sesión en Comisión

DIP. BAYARDO OJEDA MARRUFO  
PRESENTE

En mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado de Yucatán y de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día lunes 25 de mayo del año en curso, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas Previas, cuyos asuntos en cartera serán: a) Solicitud para encargar la elaboración de los proyectos de convocatoria para la elección del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, así como para la elección de los consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, y b) Continuación del análisis de la Iniciativa de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán y que modifica el Código de Familia para el Estado de Yucatán, la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán, la Ley de Salud del Estado de Yucatán, la Ley de Educación del Estado de Yucatán, la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, el Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, el Código Civil del Estado de Yucatán, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán, la Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Yucatán y la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el C. Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán.

"2015, Año del Centenario del Gobierno Revolucionario del General Salvador Alvarado".

Reabi  
22/mayo/15  
11:10 am  
Carolina Carb



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

Mérida, Yucatán 22 de mayo de 2015

**DIP. ELSA VIRGINIA SARABIA CRUZ.**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE DERECHOS HUMANOS DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

OFICIO No.: USP-CP-353/2015  
ASUNTO: Convocatoria de  
Sesión en Comisión

DIP. MARÍA YOLANDA VALENCIA VALES  
P R E S E N T E

En mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado de Yucatán y de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día lunes 25 de mayo del año en curso, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas Previas, cuyos asuntos en cartera serán: a) Solicitud para encargar la elaboración de los proyectos de convocatoria para la elección del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, así como para la elección de los consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, y b) Continuación del análisis de la Iniciativa de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán y que modifica el Código de Familia para el Estado de Yucatán, la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán, la Ley de Salud del Estado de Yucatán, la Ley de Educación del Estado de Yucatán, la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, el Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, el Código Civil del Estado de Yucatán, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán, la Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Yucatán y la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el C. Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán.

*Recibido  
Dario Hernandez chd.  
22/05/15  
William*



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

Mérida, Yucatán 22 de mayo de 2015

**DIP. ELSA VIRGINIA SARABIA CRUZ,**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE DERECHOS HUMANOS DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

OFICIO No.: USP-CP-353/2015  
ASUNTO: Convocatoria de  
Sesión en Comisión

DIP. FLOR ISABEL DÍAZ CASTILLO  
PRESENTE

En mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado de Yucatán y de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día lunes 25 de mayo del año en curso, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas Previas, cuyos asuntos en cartera serán: a) Solicitud para encargar la elaboración de los proyectos de convocatoria para la elección del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, así como para la elección de los consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, y b) Continuación del análisis de la Iniciativa de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán y que modifica el Código de Familia para el Estado de Yucatán, la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán, la Ley de Salud del Estado de Yucatán, la Ley de Educación del Estado de Yucatán, la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, el Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, el Código Civil del Estado de Yucatán, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán, la Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Yucatán y la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el C. Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán.

LX LE  
LX LE  
  
Jose Diaz  
22/MAYO/2015  
11:15



**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO**

LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

Mérida, Yucatán 22 de mayo de 2015

**DIP. ELSA VIRGINIA SARABIA CRUZ.**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE DERECHOS HUMANOS DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.